Valledupar, 12 de agosto de 2022

Al despacho de la Sra. Juez, informando que en múltiples escritos del apoderado de la parte demandante, solicita que se le dé el impulso correspondiente dentro del proceso de la referencia.

Así mismo, en el expediente, existe solicitud por la misma parte con relación a la aceptación del cargo y presentación del informe por parte del perito Manuel Fernández PROVEA.

El secretario,

EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, 16 de agosto de 2022

RADICADO: 20001-31-05-001-2017-00100-00.
REF: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: PEDRO MENDOZA CHINCHIA
DEMANDADO: SERVIPAN S.A

A U T O

En el presente asunto, por medio de escrito del 20 de mayo de 2022, se le comunicó la designación al perito para para que rindiera el dictamen ordenado en decisión del 27 de junio de 2018, sin embargo, a la fecha el mismo no se ha pronunciado aceptando o no su designación.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del C.G.P.se le relevará del cargo.

En virtud de lo anterior y en vigencia del acuerdo PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2015, desígnese como perito liquidador a:

MANJARRES CALDERON JUAN CARLOS identificado con la C.C. No. 77.193.937 quien puede ser notificado en la CARRERA 13 NUMERO 11 – 65 VALLEDUPAR - CESAR correo electrónico marlin2101@hotmail.com número celular: 3107310873 – 5840370; por secretaria comuníquesele.

Para rendir su experticia, se le concede el término 15 días hábiles, por secretaría se le deberá entregar copia digital del expediente. Se requiere desde ya a la parte demandante y de ser necesario a la demanda, para que presten toda la colaboración que de ellos requiera el perito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

Proyectó: Elena Jiménez